

Ficha de Sentencia

G28

Información general

Código de ficha	G28
Nombre del caso	Diego Velásquez Soc y Matías Velásquez
Fecha	1999-03-11
Estado demandado	Guatemala
Corte	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional -CEJIL- Consejo de Comunidades Étnicas Runujel Junam CERJ
Caso Corte IDH	Caso 11. 677 CIDH
Víctimas	Diego Velásquez Soc y Matías Velásquez
Representantes	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional -CEJIL- Consejo de Comunidades Étnicas Runujel Junam CERJ

Contexto del caso

Descripción	fue presentado ante la CIDH por CERJ y CEJIL en representación de Diego Velásquez Soc, asesinado el 24 de mayo de 1993, y su padre Matías Velásquez, herido durante el ataque. Ambos eran indígenas guatemaltecos de Quiché. El crimen fue perpetrado por miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), vinculadas al Ejército. Se alegó que el Estado fue responsable por la violación del derecho a la vida, integridad personal y acceso a la justicia, debido a la falta de investigación y sanción de los responsables. La CIDH admitió el caso el 11 de marzo de 1999.
-------------	---

Bloque institucional

Ministerio de Educación de Guatemala
Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural - DIGEBI

Medidas	Becas de estudios para los hijos de las víctimas de ejecución extrajudicial, en los centros de estudios, de acuerdo con los intereses de cada uno de los beneficiarios de la medida de reparación. La actualización constante mediante el avance de dicho caso, actualmente está en proceso de comunicación y reuniones próximas con las organizaciones acompañantes y familias.
Obligaciones	Asegurar que las becas se adapten a las necesidades de los beneficiarios dentro del ámbito de competencia del Mineduc. Mantener comunicación y coordinación con COPADEH y otras instituciones relacionadas.
Acciones 2025	Revisión técnica interna con Diplan para evaluar el cumplimiento de la medida y determinar el tipo de beca que el Mineduc puede ofrecer. Información preliminar obtenida a través de COPADEH indicando que las becas requeridas corresponden principalmente a estudios superiores. Registro inicial de becas vinculadas principalmente a SEGEPLAN. Evaluación preliminar de modalidades educativas disponibles en el nivel básico, medio y programas complementarios bajo competencia del Mineduc.
Resultados 2025	Se cuenta con un diagnóstico técnico inicial con las víctimas. Pendiente validar con COPADEH y otras instituciones la posibilidad de ofrecer alternativas educativas distintas a estudios superiores. Se espera reactivar el proceso en 2026 mediante una mesa técnica para definir el tipo de apoyo educativo que el Mineduc podrá ofrecer.
Acciones 2025	Revisión técnica interna con Diplan para evaluar el cumplimiento de la medida y determinar el tipo de beca que el Mineduc puede ofrecer. Información preliminar obtenida a través de COPADEH indicando que las becas requeridas corresponden principalmente a estudios superiores. Registro inicial de becas vinculadas principalmente a SEGEPLAN. Evaluación preliminar de modalidades educativas disponibles en el nivel básico, medio y programas complementarios bajo competencia del Mineduc.

Resultados 2025	Se cuenta con un diagnóstico técnico inicial con las víctimas. Pendiente validar con COPADEH y otras instituciones la posibilidad de ofrecer alternativas educativas distintas a estudios superiores. Se espera reactivar el proceso en 2026 mediante una mesa técnica para definir el tipo de apoyo educativo que el Mineduc podrá ofrecer.
Próximos pasos o compromisos asumidos	Compromisos asumidos para el año 2025 Se coordinarán las convocatorias para las reuniones de mesa técnica de seguimiento, como reunión ejecutiva que se requiera, con la participación de las instituciones del Estado involucradas, las organizaciones acompañantes y las víctimas del caso, con el propósito de analizar el estado actual de las medidas de reparación. A partir de este análisis, se impulsarán las gestiones internas correspondientes dentro del Ministerio de Educación, con el fin de viabilizar y dar seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado en materia de reparación. Las reuniones a realizarse será 2 veces al mes (julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre).